



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Decreto

Intervención Gral. - CTB

Recibida propuesta de la Delegación de Personal sobre Transferencia de Créditos a efectuar entre Aplicaciones del Presupuesto en vigor.

CONSIDERANDO Que el art. 179 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales establece que las entidades locales regularán en las Bases de Ejecución del Presupuesto el régimen de transferencias estableciendo, en todo caso, el órgano competente para autorizarlas.

CONSIDERANDO Que el art. 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor establece que "la aprobación de las transferencias de créditos entre aplicaciones del mismo área de gasto o cuando afecten a créditos de personal, es competencia de la Delegación de Hacienda".

CONSIDERANDO Que la transferencia propuesta, cumple los límites formales y objetivos que establecen los artículos 179 y 180 del RDL 2/2004 del TRLRHL.

Contabilizada la retención de crédito en las aplicaciones presupuestarias que han de sufrir baja.

Emitido informe favorable por el Interventor Ángel Tomás Pérez Cruceira, de fecha 23/07/2024; y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor, **HE RESUELTO:**

Aprobar el expediente de **Transferencia de Créditos** en las aplicaciones del Presupuesto en vigor que se detallan a continuación:

ALTAS

72-132/22103	Suministros: combustible seguridad y orden público.	39.000,00 €
TOTAL ALTAS		39.000,00 €

BAJAS

72-132/12000	Sueldos del grupo A1	11.000,00 €
72-132/12100	Complemento destino	5.000,00 €
72-132/150	Productividad	5.000,00 €
72-132/16000	Seguridad social	18.000,00 €
TOTAL BAJAS		39.000,00 €

En Chiclana de la Fra., al día de la fecha de la firma electrónica. Isabel María Butrón García. Teniente de Alcalde, Delegada de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Consumo.



q00671a1472f180e3df07e8020070b24b

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=q00671a1472f180e3df07e8020070b24b>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ARAGON ROMAN ANTONIO	24/07/2024 11:36:46
BUTRON GARCIA ISABEL MARIA	24/07/2024 09:04:50

2024/4472

LIBRO

24/07/2024



Intervención Gral. - CTB

Continuación hoja núm. 2/2.

Decreto de la Alcaldía número 4006/2023, de 19 de junio. Transcríbese al Libro de Resoluciones. El/La fedatario/a público/a, conforme a lo previsto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.



q00671a1472f180e3df07e8020070b24b

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacionDoc?csv=q00671a1472f180e3df07e8020070b24b>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ARAGON ROMAN ANTONIO	24/07/2024 11:36:46
BUTRON GARCIA ISABEL MARIA	24/07/2024 09:04:50